



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Consejo Universitario

Acta de la sesión

N° 4 2 9 4

Martes 16 de setiembre de 1997

Tabla de contenido.

Artículo	Página
1. FELICITACION. Para representantes estudiantiles	2
2. AGENDA. Ampliación.....	2
3. ACTAS.Aprobación. 3191	2
4. INFORMES DE RECTORIA	3
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	12
6. AGENDA. Modificación	13
7. SINDEU. Audiencia para exponer sobre el proceso de negociación salarial	14
8. PRESUPUESTO. Modificación Interna N° 12-97. Aprobación	15
9. VISITA. Representantes del SINDEU.....	17
10. RECURSO. De Shirley Quesada Blanco. Se rechaza	23
11. ESCUELA DE GEOGRAFIA.Proyecto de reglamento. Se releva a Comisión de Reglamentos	26

Acta de la sesión ordinaria No. 4294 celebrada por el Consejo Universitario el día martes dieciséis de setiembre de mil novecientos noventa y siete.

Asisten los siguientes miembros: Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Directora y Representante del Area de la Salud; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Representante del Area de Ciencias Sociales; Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., Representante del Area de Ingenierías; Dr. Luis Estrada Navas, Representante del Area de Ciencias Básicas; Walter Canessa Mora, M.Sc., Representante de las Sedes Regionales; Lic. Gilbert Muñoz Salazar, Representante del Sector Administrativo; Sr. Esteban Izaguirre y Sr. Leonardo Salas Quirós, Representantes Estudiantiles.

La sesión se inicia a las ocho horas con treinta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Griselda Ugalde, M. Sc., Marco Fournier, M.Sc., Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa Mora M.Sc. y Sr. Leonardo Salas.

Ausentes con excusa: Dra. Susana Trejos Marín y Lic. Mitry Breedy González.

ARTICULO 1

La señora Directora del Consejo Universitario, Griselda Ugalde S., M. Sc., deja constancia de su agradecimiento al Dr. Luis Estrada N. por la labor realizada y por la conducción de las sesiones, que este Organó Colegiado realizó durante el permiso que le fue concedido. Asimismo felicita a los señores Leonardo Salas y Esteban Izaguirre, Miembros de este Consejo, quienes se graduaron como Bachilleres Universitarios.

ARTICULO 2

La señora Directora del Consejo Universitario somete a votación una ampliación de la agenda, para recibir a tres delegados del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Costa Rica (SINDEU).

JORGE FONSECA M.Sc. hace notar que por lo delicado del asunto, es importante conocer qué

es lo que buscan del Plenario los señores del SINDEU, porque dar una apertura introduciría al Consejo Universitario, en una situación que, administrativamente, tiene que resolverse en otra instancia.

GRISELDA UGALDE M.Sc. explica que previamente a traer este asunto al Plenario, conversó con el señor Rector, quien estuvo de acuerdo en que se escuche a los señores Representantes del SINDEU. Aclara que no es un asunto que esté en este momento en el Consejo Universitario, se les escucha como una solicitud de miembros de la comunidad universitaria. Subraya que el asunto no se encuentra en este Organó Colegiado, por lo cual la decisión es de la Administración. Tampoco se va a aceptar ninguna propuesta de negociación, lo cual tendrían que hacerlo a través del señor Rector.

Somete a votación la ampliación de la agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Griselda Ugalde M.Sc., Marco V. Fournier M.Sc., Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz y Walter Canessa M.Sc.

TOTAL: Seis votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se encontraba ausente en el momento de la votación el señor Leonardo Salas.

Por consiguiente, el Consejo Universitario, ACUERDA: ampliar la agenda de la presente sesión para recibir, a las once horas del día de hoy, a representantes del SINDEU.- (Véase artículo 9 de la presente acta).-

A las ocho horas con cuarenta minutos ingresa el Dr. Gabriel Macaya.

ARTICULO 3.

La señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento, para su aprobación, el acta de la sesión No. 4291.

A las ocho horas con cincuenta minutos ingresa el Sr. Esteban Izaguirre.

En discusión el acta de la sesión No. 4291.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma, que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación el acta de la sesión No. 4291 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Griselda Ugalde M.Sc., Marco V. Fournier M.Sc., Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa M.Sc. y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por tanto, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4291.

ARTICULO 4

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a. Situación financiera

Comenta la situación financiera presupuestaria en cuanto a la solicitud de recalificación por parte del SINDEU. Explica que parte de los fondos, provenientes del Presupuesto Extraordinario que envió el Poder Ejecutivo a la Asamblea Legislativa, ya fueron presupuestados en el Presupuesto Ordinario de 1997. El monto que queda por presupuestar se destinará íntegramente a reforzar las partidas de salarios, cubrir los compromisos existentes, como el pago del 0,39%, que fue el cierre real de la inflación.

Explica que el presupuesto extraordinario, que envió el Gobierno a la Asamblea Legislativa, es de aproximadamente mil setecientos millones

de colones. De ese monto, a la Universidad de Costa Rica le toca aproximadamente novecientos millones de colones. Sin embargo, de esos novecientos millones de colones, ya quinientos millones de colones fueron presupuestados en el presupuesto ordinario. Esto hay que tenerlo muy claro. Recuerda que hubo un acuerdo con el Gobierno para que parte de ese presupuesto extraordinario -lo que significaba la proyección de la inflación de 1996- como se presentó tarde, en enero del presente año, había una posibilidad de llegar a un arreglo con el Gobierno y en lugar de que giraran doceavos, el Gobierno giró más que lo correspondiente a los doceavos. De modo que, parte de los recursos del presupuesto extraordinario ya fueron girados. No hay que hacerse la ilusión de que entrarán novecientos millones de colones a la Universidad de Costa Rica. Lo que queda por presupuestar en el presupuesto extraordinario son cuatrocientos tres millones de colones, los cuales, íntegros, van a reforzar las partidas de salarios, para cubrir los compromisos existentes, que implican: el pago del 0,39%, que se adeuda del 13,5 al 13,89, que fue el cierre real de la inflación y que representa cincuenta millones de colones. A pesar de eso, se va a obtener un déficit de aproximadamente ciento cincuenta millones de colones en la partida de salarios. Déficit que proviene, en su totalidad, del reajuste al Régimen de Méritos.

Agrega que un 1% de aumento sobre el presupuesto de 1997, equivale a ciento cuarenta millones de colones y un 1% sobre el presupuesto a diciembre de 1996, equivale a ciento veintiocho millones de colones.

Indica que si se considera un reconocimiento del 12,25 al 13,89, lo que significaría -84, representaría -calculando al costo del 1% sobre 1996-: doscientos diez millones de colones, para este año. Si el ajuste es de 13,89, es decir: de 10% a 13,89%, el costo sería quinientos millones de colones.

Otra de las reivindicaciones que tiene el Sindicato es: el 0,58%, a seis meses hacia atrás, que costaría cuarenta y un millones y el 3% de proyección en seis meses, que costaría doscientos diez millones de colones. Por consiguiente, la totalidad del costo del aumento de medio período solicitado, sobrepasaría al presupuesto de este año

en setecientos millones de colones, lo cual es inmanejable.

b. Consultas y Comentarios

En respuesta a los planteamientos de los Miembros del Consejo Universitario el señor Rector comenta los siguientes temas: situación actual entre el SINDEU y la Administración; racionalización del gasto ("gastos superfluos"), funciones de la Comisión Especial para definir el control estricto sobre la calificación, ejecución del presupuesto universitario, fue asumido por el Consejo de Rectoría, reorganización en la Oficina de Recursos Humanos y otras Oficinas Coadyuvantes.-

JORGE FONSECA M.Sc. pregunta en ¿qué situación está en este momento el SINDEU y la Administración?

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que se hizo un esfuerzo en una reunión el miércoles 10 de setiembre de 1997, que fue la que provocó el cierre de la Universidad el jueves 11 de setiembre, por cuanto el Sindicato y la Rectoría llegaron a un acuerdo de que, si el Sindicato tenía argumentos para que la Administración cambiara su posición con respecto a una revaluación del acuerdo salarial del año pasado. El acuerdo al que se llegó fue que la Administración estaría dispuesta a proponer al Consejo Universitario una revisión de ese acuerdo, si llegaba con el Sindicato a un análisis, que permitiera la revisión de ese acuerdo. Eso fue lo que públicamente se acordó en la Rectoría el pasado miércoles 10 de setiembre. Cuando llegaron a la reunión, el Sindicato preguntó ¿cuál es la contrapropuesta de la Administración?. Se les subrayó que la contrapropuesta era, que se analizara la situación financiera con el Sindicato, con los datos que el Sindicato tiene para el aumento; negociar los términos de ese aumento y someter la revisión del acuerdo al Consejo Universitario. El Sindicato indicó que si no había contrapropuesta, en porcentajes específicos, no había negociación. Este es el punto en que se encuentran ahora.

Opina que están en una situación compleja que, visto lo ocurrido el jueves 10 de setiembre y

el clima de presiones que existe, no cree que haya ambiente para una negociación en los términos tradicionales. Puede ser que haya otro tipo de salida, pero ese tipo de negociaciones tradicionales no es posible ahora, debido a las medidas de presión utilizadas el pasado jueves 10 de setiembre y la continuación de la huelga. La continuación de la huelga es anunciada públicamente como una huelga por mayor financiamiento por parte del Gobierno, para cubrir las demandas salariales. Según lo que oyó esta mañana en Radio Universitaria, los términos de la prórroga de la huelga es en ese sentido y no es una prórroga de la huelga en la Universidad de Costa Rica. Es una prórroga de la Federación de Trabajadores de la Educación Superior (FETRAES), para obtener recursos extraordinarios para pagar un reajuste salarial de medio periodo. Por tanto, la jornada de hoy es hacia el Gobierno.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ manifiesta su preocupación por cuanto en esta negociación no existan condiciones para llegar a un acuerdo, tal como históricamente se ha hecho en la Universidad de Costa Rica. Expresó en una sesión del Consejo Universitario, que es importante que para esta vez se hagan mayores esfuerzos, a pesar de que estas negociaciones son difíciles. La Administración tiene que redoblar esfuerzos para que se abra el espacio pertinente para que, en primera instancia, haya un acuerdo Sindicato-Administración, para que posteriormente el Consejo Universitario avale el acuerdo al que lleguen las partes. Insiste en este aspecto, que considera fundamental para lograr buenas condiciones en la Universidad, no solamente para establecer el reajuste salarial adecuado, sino para la lucha presupuestaria, con miras a buscar mejor financiamiento para la Institución.

Considera que si la FETRAES, que aglutina a los sindicatos de las universidades públicas, está levantando una lucha para lograr mejores condiciones financieras para las instituciones universitarias estatales, el Consejo Universitario debe tomar medidas para que se realice una presión hacia el Gobierno de la República, para que asigne el presupuesto necesario para las





universidades, con el fin de que se puedan solventar los problemas salariales y para establecer el reajuste salarial que convenga a las instituciones de educación superior. Si las instituciones manejan déficits, hay que retomar una serie de iniciativas, que se han dilucidado en algún momento, inclusive por parte de este Consejo Universitario, para readecuar la administración del presupuesto universitario. Sobre esto hay que reafirmar esfuerzos, para que internamente las universidades demuestren que están haciendo todo el esfuerzo pertinente para mitigar gastos superfluos y desde ese punto de vista, llegar a una negociación por el presupuesto y por el financiamiento universitario. Recalca que tienen que hacer esfuerzos en esos tres sentidos, buscando las mejores vías.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que le preocupa un poco el comentario final del Lic. Muñoz en cuanto a los "gastos superfluos". Manifiesta que del análisis real que se hace del presupuesto, si esos gastos superfluos existen, son gastos muy pequeños. Si los gastos superfluos son gastos que vienen de la duplicación de funciones entre las universidades, eso es otra cosa. Al respecto, estaría dispuesto a entrar en una discusión sobre racionalización de los recursos entre las diferentes universidades.

Indica que, según la información que ha dado, las únicas posibilidades de economía que hay, son en los puntos de contratación específica, que permite con la partida 12-10, suplir las necesidades de aumentos transitorios de plazas para cubrir. Por ejemplo, aumentos de matrícula en algunas unidades académicas y ciertos gastos de contratación, que frente a la rigidez misma del presupuesto, son indispensables. Sin embargo, esos gastos representan menos del 5% del gasto total en salarios de la Universidad de Costa Rica. En cuanto a los regímenes de méritos, sea del sector docente o del administrativo, no permite casi ninguna economía, más allá de la cancelación de esos regímenes como se tiene ahora, puesto que decisiones de la Sala Constitucional hace pasar muchos de esos incentivos al salario y no es posible modificarlos. Recalca que sobre la partida de salarios, las posibilidades de economía que hay

son prácticamente nulas, salvo la congelación o la eliminación de plazas.

Agrega que es posible entrar en otro tipo de proceso, -en el cual la Vicerrectoría de Docencia está muy activa- en cuanto a exigir mayor rendimiento de los profesores. Hay una estrategia global -muy criticada en algunas facultades- para aumentar la carga académica por medio de los profesores. Hay otras unidades en que, esa carga académica sigue siendo baja, porque la demanda de matrícula es baja y han tenido algunas dificultades para lograr reducir las plazas o asignarlas a otras unidades académicas. Otras facultades, como la de Ciencias Sociales, han entrado en un proceso, dirigido por el Decano, de racionalización de las plazas del conjunto de las escuelas, para así, reforzar con plazas de Antropología y Sociología, las de Comunicación Colectiva, que necesitó un refuerzo importante de plazas debido al aumento de su matrícula. Indica que esos procesos se están dando pero son procesos que, si bien llevan a una racionalización del gasto de salarios, no hacen posible una economía en salarios. Insiste en que la única economía posible en salarios es la evaluación del Régimen de Incentivos. Eso será una economía a mediano y largo plazo, puesto que los incentivos forman parte del salario de los profesores.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. para dar un ejemplo de los gastos superfluos, que podrían reducirse, menciona una partida de cuarenta y un millones de colones en atención a visitantes. Hay un informe de la Oficina de Administración Financiera que indica, que por la facturación de llamadas internacionales podrían acceder a un importantísimo descuento, por parte del ICE, lo cual no se ha tramitado. Existe la posibilidad de controlar las llamadas telefónicas, debe hacerse. Hay ciento y pico millones de colones en cajas chicas, que pagan impuestos de ventas. Si se comienzan a juntar todos esos detalles y muchísimos más, algo ayudaría.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que podrían entrar en una discusión, que en este momento no le parece que sea la conveniencia, justificar gastos o no justificarlos. Hay muchas cosas que forman parte del funcionamiento

universitario normal. Reconoce que si los gastos de atención a visitantes significan fiestas y otras cosas, está de acuerdo que se puedan disminuir pero muchas veces esos gastos de atención a visitantes es la venida de profesores, que la Universidad invita, dentro de sus convenios. No cree que sea conveniente, en estos momentos, hacer economías en ese aspecto puesto que esas relaciones son las que están permitiendo gran cantidad de proyectos que alivian el presupuesto institucional, porque permiten un margen de acción para nuestros profesores importantes. Está de acuerdo en que son partidas que producen sorpresa, cuarenta millones en atención a visitantes. ¿Cuánto cuesta la estadía y la venida de un profesor a la Universidad de Costa Rica y qué significa o cuántos profesores se reciben por año? Admite que ha habido un proceso difícil y lento de racionalización en cuanto a fiestas, cafés, etcétera, que están tratando de que se cubra externamente dentro de lo posible. Subraya que cada vez son más cafés en lugar de brindis. Indica que van a encontrar siempre, dineros que inciden en la forma en que los universitarios perciben la marcha institucional. Se pregunta si todo deben gastarlo en salarios. No es sólo si tienen el dinero o no. No pueden dejar de comprar equipos, puesto que es una parte integral del Convenio y un 2% tiene que ser dedicado a equipo.

Se pregunta si deben continuar gastando cada vez más en salarios. Subraya que los esfuerzos más grandes de racionalización han ido a la partida misma de salarios, donde han encontrado la rigidez de la que tanto se ha hablado.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que el Consejo Universitario tiene una responsabilidad muy grande ante la comunidad universitaria y ante el país porque al fin de cuentas sus miembros son los que aprueban el presupuesto. De modo que tienen que velar por el buen uso de los fondos que aprueban.

Destaca una de las funciones primordiales del Consejo Universitario, que no están cumpliendo: fiscalizar la gestión universitaria. No tienen cómo hacerlo. En algún momento deberían entrar a analizar a fondo cómo fiscalizar la gestión universitaria porque es la función primera, que le asignó la Asamblea Colegiada Representativa al

Consejo Universitario en su reforma de 1993. Sin embargo, cuando los términos comienzan a dar vuelta, dentro y fuera de la comunidad universitaria, y se empieza a hablar de términos como "gastos superfluos", es obligación de este Organo Colegiado revisar a fondo qué se está entendiendo por ese tipo de cosas, porque el daño que produce, sin meditar, puede ser muy dañino para la Institución. No se trata de defender el gasto que se hace, que está justificado, sino que la comunidad universitaria sepa que ese gasto tiene una función. Indica que como el Consejo Universitario aprueba el presupuesto, debería tener la responsabilidad de revisar y fiscalizar, a través de la Contraloría Universitaria. Subraya que hay que manejar muy bien los términos como el de "gastos superfluos" y otros parecidos.

Insiste en dos ejemplos que van en la dirección de racionalizar el gasto institucional. Ha mencionado en varias ocasiones los llamados Cursos de Servicio. Le gustaría contar con datos relativos a cuánto cuestan, que se haga un estudio a fondo del por qué de la baja promoción en ellos. Le comentaron que hay algunos de esos cursos con promedio de ocho, nueve y diez estudiantes por grupo. Algunos grupos que se abrieron hace un mes, con cuarenta y cinco estudiantes, tres, cuatro semanas después están en diez estudiantes. ¿Qué pasa? Este es un gasto que le gustaría cuantificar y saber qué pasa. No pueden seguir denunciando -ni de parte suya- eso en el Organo más alto de la Institución. Recalca que la Administración ya tiene que tomar cartas en el asunto, que se viene denunciando desde hace veinte o treinta años y sin embargo, las medidas correctivas, las investigaciones, las evaluaciones, que traten de ver qué está sucediendo, brillan por su ausencia. Es hora de entrar a fondo a regular los cursos de servicio porque todos saben que son los mecanismos que utilizan algunos profesores interinos para justificar su carga académica, para redondearse su salario y para sobrevivir a costa de la Universidad de Costa Rica y eso no se puede permitir.

Otro ejemplo, que desea mencionar, sobre la racionalización del gasto es que hay unidades académicas, sobre todo de investigación, que venden servicios, cobrando a otras unidades académicas de la Institución. Esto es sumamente





serio porque esos cobros, en última instancia, son para sobresueldos. Recalca que ha insistido en un mecanismo, que le gustaría que se elaborara, aunque no es función de este Consejo Universitario elaborar esos mecanismos, pero sí dar las pautas para hacerlo. No está de acuerdo que una unidad académica de la Institución le venda servicios a otra unidad académica de la misma Institución, pero se está haciendo y todo el mundo lo conoce. Pero, si determinada unidad, ya sea de investigación o docente, vende servicios a otras, que parte del ingreso sirvan para bajar la presión salarial. Si la persona que va a estar dedicada a ciertas actividades no va a estar cubriendo sus actividades sustantivas en la Institución, lo mínimo que se puede pedir es que en el convenio o contrato se estipule que parte del ingreso sirva para bajar el costo de ese profesor o investigador que está dando esos servicios. Opina que ahí hay una fuente grande para liberar recursos salariales.

Finalmente manifiesta que los costarricenses tienen un pecado: piensan siempre "total un 1% no significa mucho". Individualmente un porcentaje así no es nada pero, como dicen los matemáticos y como hacen en el cálculo: integran diferenciales, hacen la suma de pedacitos y al final sale el presupuesto total de la Institución. Opina que deben verlo globalmente porque si no, es muy fácil justificar cada partida aisladamente. Como Consejo Universitario no están en capacidad de fiscalizar la suma de todos los gastos para ver si efectivamente cada pedacito, cada diferencial, corresponde a una política institucional de gastos.

EL DR. GABRIEL MACAYA reconoce que hay muchos comentarios importantes pero tiene a los señores Decanos convocados en la Rectoría, para informarles sobre la situación con el Sindicato y debe retirarse.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. manifiesta su preocupación por lo sucedido el jueves 11 de setiembre en la Universidad de Costa Rica y su rechazo a este tipo de presiones, que es una violación a los derechos humanos, lo cual es muy peligroso. Subraya su preocupación de que la Universidad esté llegando a estos niveles. Han

venido estudiando el tema de la violencia en los últimos diez años y desgraciadamente tienen que predecir que habrá brotes de violencia en este país incontrolables, en unos dos o tres años máximos. Esos brotes de violencia podrían surgir fácilmente en esta Universidad, lo cual sería bochornoso, a punto de negociar el FEES, en contraste con la imagen de lo que debería ser la Universidad de Costa Rica.

Desea mencionar de manera muy especial el caso del Dr. Pacheco, Presidente de la Comisión de Régimen Académico, quien con lágrimas en los ojos le contaba el jueves que solicitó salir del campus universitario para ir a la misa del novenario de su madre y se le indicó que eso no era prioritario. Agrega que si le hubiera pasado eso, no hubiera sido tan controlado como fue el Dr. Pacheco. Así como hubiera reaccionado él, mucha gente de la Universidad podría llegar a extremos importantes por esa situación de presión. Tienen que tener muchísimo cuidado con eso, porque se está haciendo inmanejable la situación y no es casualidad, es parte de un ambiente nacional o mundial.

¿Por qué están llegando a esos extremos? En el país hay cólera, decepción, incredibilidad, falta de confianza, que de alguna manera se plantea dentro de la misma Universidad de Costa Rica y es ahí donde tienen que tomar consciencia de la situación y asumir responsabilidades. Todos saben que hay una situación muy difícil de salarios, cuentan con excelentes estudios presentados por la Administración, pero también saben que los salarios han venido decayendo con respecto a los del sector público. Jorge Fonsca M.Sc. cuenta con datos importantes que muestran que ha caído 20 puntos. En los últimos dos años, vienen haciendo un aumento deficitario con respecto a la inflación y todo pareciera indicar que tienen que hacerlo también en el presente año, lo cual preocupa seriamente. También han estado analizando las opciones. El señor Rector mencionó anteriormente la necesidad de entrar a controlar las partidas de salarios pero, hay un acuerdo que tiene casi un año. Un acuerdo donde se daban lineamientos para entrar, precisamente, a controlar esas partidas. Procede a revisarlas:

En el acuerdo hay un problema de redacción, que desea que se aclare porque dice:

“Otorgar un aumento salarial del 10% más 3,51% correspondiente al salario escolar, para cubrir y dar por cancelada la inflación del 13,50%.” Desgraciadamente se redactó así y suma 13,50, pero desea que quede claro que en ningún momento la intención del Consejo fue utilizar el salario escolar para cubrir la inflación. Subraya que esto debe ser aclarado, porque se han dado dudas y reconoce que el acuerdo se redactó muy mal. En ningún momento fue la intención del Consejo utilizar el salario escolar para cubrir la inflación.

Desea revisar algunos puntos que aprobó el Consejo Universitario para entrar a un control del presupuesto.

“Solicitar a la Administración que nombre una comisión Especial...”. Esa comisión nunca fue nombrada, hay comisiones específicas conociendo algunos puntos pero una Comisión Especial nunca fue nombrada. Continúa el texto: “que defina un control estricto sobre la calificación y ejecución del presupuesto universitario y en especial para tomar los ajustes necesarios para el control del déficit.” El año pasado hubo un superávit y este año está previsto un déficit de ciento cincuenta millones de colones. Continúa leyendo: “Esto deberá estar sustentado a los siguientes puntos: definición de políticas y control de partidas contenidas en el rubro de unidad, masa salarial”. Tiene entendido que se han hecho esfuerzos con respecto a las contrataciones pero el Consejo Universitario no cuenta con ningún informe, para conocer si se ha avanzado en eso.

“2. Políticas generales sobre el Sistema de Méritos y su control para que realmente actúa como tal y no como un sistema de incentivos generalizados”. Repite que tienen un excelente informe de la Administración al respecto, que muestra claramente dónde está el problema del disparador de las partidas de salarios, pero eso lo sabían y lo discutieron en la Comisión de Presupuesto y Administración cuando se negoció esto, hace un año. Subraya que es un excelente informe pero, no siente que hayan avanzado en conocimientos sobre la situación porque eso lo sabían desde hace un año.

“3. Políticas generales para el Régimen Académico de los docentes y para el

establecimiento de una carrera administrativa y una carrera profesional”, esto esta pendiente y tiene responsabilidad porque son políticas generales. “Políticas generales para el control de ganancias producidas por la venta de servicios y funcionamiento de las fundaciones en la Universidad”. En este punto recalca el excelente trabajo realizado por las Vicerrectorías de Investigación y Acción Social, que facilitó la labor de la Comisión de Políticas Académicas, la cual está revisando la redacción de este asunto para presentarlo al Plenario dentro de quince días.

“Un plan de trabajo para la puesta en marcha de una Oficina de Recursos Humanos, que cumpla con las gestiones previstas en los sistemas más modernos de administración”. Lo único que ha visto que se ha hecho es enfrentar lo de las pensiones, que es muy importante. Por otro lado, tienen denuncias de Marlon Morales, funcionario de esa Oficina, que ya se han mencionado en este Plenario, porque se está eliminando el equipo de investigación y desarrollo, que internamente podría producir cambios en la Oficina de Recursos Humanos. Asimismo solicita el inicio de los procesos de inducción, porque no hay una política de recursos humanos para desarrollarse y que cambie el clima organizacional.

“El desarrollo de un sistema permanente de evaluación del rendimiento docente y administrativo y un sistema de incentivos y correctivos, asociado a dicha evaluación”. Se sabe que el problema está en el sistema de incentivos, por lo que hay que encontrar la mejor manera de relativizar los incentivos en función del rendimiento, lo cual reduciría gastos y estimularía el aumento del rendimiento.

“Mejoramiento de la eficiencia y la eficacia de los procesos administrativos”. Al respecto no saben nada.

“Un diseño estratégico para una campaña que intente transformar el clima nacional, de modo que valores tales como honradez, compromiso, eficiencia sean parte integral de la cultura universitaria”. Si esto lo hubieran hecho, no hubiera ocurrido lo que sucedió el jueves pasado. Si esa campaña se hubiera realizado durante el año, no hubieran tenido la violencia que tuvieron el jueves pasado y que posiblemente tengan en los próximos días.



“Establecer un control adecuado de las cargas académicas...”. Se ha hablado de que es necesario hacerlo pero no hay nada hecho durante el año.

“3. Solicitar a la Administración elaboración del FEES y la incorporación de la anualidad...”. Habrá que esperar la elaboración del FEES.

Insiste en que hay propuestas muy concretas, planteadas para enfrentar el problema, desde hace un año. Propuestas, que de alguna manera, siguen discutiéndose un año después y no se ha hecho nada. Asume también responsabilidad por parte del Consejo Universitario porque también ha fallado porque aquí había que dar políticas. Pero también, con el debido respeto, indica que la Administración no ha cumplido. Además de que hay que enfrentar el problema administrativo, el problema de planificación y administración del presupuesto, hay un problema de cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario. Se pregunta ¿para qué estamos aquí? Si los acuerdos no se cumplen, ni el Consejo ni la Administración los cumplen.

Agrega que se necesita un sistema de control, que permita evaluar los acuerdos que ha tomado el Consejo Universitario, que han sido acogidos por la comunidad universitaria, dependiendo del responsable respectivo. Insiste una vez más en el nombramiento de la Comisión Especial, con carácter de urgencia, que se nombre esa Comisión esta semana para que comience a analizar cambios que pueden comenzar a establecerse ya. Las propuestas que acaba de plantear el Dr. Luis Estrada, pueden hacerse a corto plazo. Por ejemplo, el control. Saben que todos los años sobran cursos de servicios, grupos y profesores. Por otro lado, Jorge Fonseca M.Sc. ha planteado la posibilidad de una movilidad voluntaria, la Comisión Especial debe analizar ese asunto. El desarrollo de un sistema de evaluación pueden comenzar a estudiarlo el próximo martes, estableciendo una relación entre puntualidad y asistencia, donde se sabe que hay problemas serios, así como el punto de incentivos. Reconoce que el proceso de evaluación más profundo llevará más tiempo pero podrían comenzar con el primer paso.

Insiste en que esta semana deben nombrar la Comisión Especial con carácter de urgencia y

establecer un sistema para controlar permanentemente los acuerdos del Consejo Universitario.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ retoma las palabras de Marco V. Fournier M.Sc. Está de acuerdo con todas las partes de su intervención.

Indica que la anterior negociación del reajuste salarial y la discusión que se dio al respecto, llevó al Consejo Universitario a tomar una serie de acuerdos. Como parte de este Organismo Colegiado, expresó su opinión favorable en la toma de esos acuerdos, para que se cumplieran y no para que quedaran en el papel. Estaban asumiendo un compromiso con la comunidad universitaria, que era importante. Opina que es importante que se cumplan y se lleven a cabo esos compromisos. En esa oportunidad se dieron una serie de directrices y se establecieron los mecanismos por medio de los cuales se podría avanzar para reacomodar la administración presupuestaria en la Universidad, pero lastimosamente no se llevaron a cabo todos los pasos. Reconoce que se ha hecho esfuerzos ya que en una medida importante la Administración ha hecho esfuerzos muy valiosos para salir adelante con esa serie de compromisos del Consejo Universitario. Sin embargo, estima que hay que redoblar esfuerzos para cumplir a cabalidad con los citados acuerdos.

Agrega que el hecho de que muchos, o algunos, de los acuerdos del Consejo Universitario no se pongan en práctica, tiene que ver con uno de los defectos que tiene este mismo Organismo Colegiado: no tiene un mecanismo apropiado para controlar los acuerdos, para darles seguimiento y a las políticas que define el Consejo Universitario. En este aspecto se ha avanzado pero deben hacerlo aceleradamente. Considera que como punto de la agenda de este Organismo, se debe incorporar el control de los acuerdos. Señala que en el artículo 14 del Reglamento del Consejo Universitario que habla del orden de la agenda, uno de sus puntos es el conocimiento de actas y acuerdos, lo cual deben incluir en cada sesión; los acuerdos que ha tomado este Organismo, cuáles se han cumplido y cuáles están pendientes, quienes son los encargados de cumplir esos acuerdos y qué tiempo tienen para hacerlo. Si introducen este

punto cotidianamente en la sesión, se puede avanzar en algo.

Considera que esta vez, no podría aprobar o estar de acuerdo con ningún reajuste salarial, que no sea aceptado y aceptable, por los trabajadores de esta Institución, tomando en cuenta que no se ha avanzado todo lo que esperaba que se avanzara en el cumplimiento de los acuerdos que tomaron en el momento de la negociación anterior.

EL DR. LUIS ESTRADA subraya que no se puede pasar por alto mencionar la situación de violencia que se vivió el jueves 11 de setiembre. Le tocó ser testigo presencial cuando se vivió el acto de violencia que todos conocen, que salió publicado en la prensa escrita y televisiva. Manifiesta su total y absoluto repudio y rechazo a cualquier tipo de violencia como la que se dio el jueves. Al mismo tiempo hace un llamado vehemente a toda la comunidad universitaria para entrar al diálogo respetuoso, respetando siempre la convivencia pacífica y civilizada, propia de los costarricenses. Ese acto de violencia que se dio pudo haber degenerado de una manera muy seria. Espera que no se vuelva a presentar y tienen que hacer desde el Plenario todos los esfuerzos para que la comunidad universitaria sepa que no quieren que eso suceda, que las cosas se canalicen y lleguen a feliz término las negociaciones salariales.

Por otro lado, estima que cuentan con los instrumentos para el control de los acuerdos del Consejo Universitario, lo que pasa es que no quieren o no han sabido utilizarlos. El artículo 7 del Reglamento del Consejo Universitario dice textualmente: "Para su normal funcionamiento el Consejo Universitario contará, además de la Contraloría ..., recuerda que la Contraloría es una instancia del Consejo Universitario, como el Centro de Información y Servicios Técnicos, "...y los recursos técnicos que se determinen...". Lo que ha sucedido, a través de los años es que el Consejo no ha querido hacer uso de la Contraloría Universitaria para cumplir con el artículo 30 del Reglamento del Consejo Universitario que dice: "Que son funciones del Consejo Universitario, definir las políticas generales institucionales y fiscalizar (subraya) la gestión de la Universidad de Costa Rica".

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que algunas de las cosas que se han dicho son muy importantes, otras son producto de olvidos. En dos Informes del Rector, señaló que la Comisión Institucional a que se refería el acuerdo la había asumido el Consejo de Rectoría. Que se pueda criticar que fue por un mecanismo correcto o no, pero la Comisión es el Consejo de Rectoría.

En segundo lugar, no está de acuerdo que los gastos de evolución y composición de la masa salarial se conocieran hace un año como se conocen ahora. No existían ni los medios de análisis, ni las bases de información. Todavía hay datos y metodologías que se están desarrollando que no existían hace un año y que han representado brechas fundamentales en el acceso a la información. La separación de los regímenes de incentivos en el sector administrativo y en el sector docente existe desde hace tres semanas; no existía antes y nunca se tuvo en la información universitaria. Ha habido un trabajo persistente y sustantivo de la Administración en el cumplimiento de ese mandato.

Si algo se le puede criticar, como Rector, es que esos informes no han formado parte de un informe general sobre el cumplimiento de esa serie de acuerdos. Su falta ha consistido en no presentar un informe ordenado de todos los puntos que fueron tratados.

La reorganización de la Oficina de Recursos Humanos se está dando y es parte del proceso que está dando inseguridad, porque en la Institución, los planes de trabajo que no han sido discutidos correctamente, dan origen a fugas y a situaciones incómodas. Hay una propuesta de la Vicerrectoría de Administración con respecto a la reorganización de la Oficina de Recursos Humanos, propuesta que deberá ser discutida en el Consejo de Rectoría para los lineamientos generales que serán discutidos con el personal de la Oficina de Recursos Humanos, en función de esa reestructuración. Lo mismo se dio en las Oficinas de Suministros, OEPI y de Publicaciones. Las fugas y el manejo descuidado de la información han producido retrasos que llevan a lo que se está viviendo. Se está trabajando en la evaluación del sistema de incentivos; la Comisión encargada ha rendido dos





informes y mucho de lo que se ve hoy es fruto del trabajo de esa Comisión.

Admite que han hecho muchas críticas a la lentitud con que ha trabajado esa Comisión y se debe buscar la manera de agilizarla. Sin embargo, algunas situaciones han impedido tener toda la disponibilidad en la Oficina de Recursos Humanos para ese tipo de trabajo, frente a lo que ha significado el asunto de las pensiones y del manejo de las certificaciones por pensiones, ligados a los procesos de investigación hechos por la Contraloría Universitaria, sobre el proceso de certificación y las sanciones de despido que se han ejecutado. Ha habido casi una completa reestructuración de todo el proceso de certificaciones, para poder dar una garantía de certeza de las certificaciones emitidas.

Considera que nunca supieron enfrentar el plan de valores y la campaña de valores. Lo único que existe como trabajo sustantivo es la estructuración de discurso en cuanto al reconocimiento de los valores y lo poco que se ha hecho en cuanto a la motivación y los procesos de los nuevos funcionarios dentro de la Universidad de Costa Rica.

No acepta la crítica de que no se ha hecho nada con respecto al control de las cargas académicas. Este ha sido un control duro y estricto. Sistemáticamente se han analizado los planes de trabajo de los profesores y ello ha llevado a gran cantidad de sanciones, recursos y demás, originados en ese control estricto de las cargas académicas. Se han rechazado dedicaciones por el incumplimiento de las cargas académicas. Hay un proceso que se ha cumplido en materia centralizada; en la descentralizada el proceso ha sido más difícil y más lento. En la próxima sesión traerá un informe sobre esos puntos, para clarificar en qué puntos falta el cumplimiento de la Administración, pero que también conste en cuáles aspectos sí ha cumplido.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. señala que el Jefe del CIST, tiene instrucciones precisas para que, mes a mes, haga el seguimiento de los acuerdos del Consejo para que envíe cartas a las unidades que no hayan cumplido oportunamente. Personalmente hará un arqueo de todo el

seguimiento hecho para que el Plenario se informe.

Las políticas de este año fueron más amplias y generales, con respecto a las emitidas anteriormente, y por ello se remitió una carta a las unidades académicas y administrativas solicitando información de la dinámica de discusión para conocerlas, qué conclusiones habían logrado y cómo se están aplicando dentro del presupuesto de su respectiva unidad. Para OPLAU es muy importante evaluar cómo se están llevando a cabo las tendencias.

Los acuerdos del Consejo Universitario son de acatamiento obligatorio, pero a pesar de haber consultado con la Oficina Jurídica sobre la forma de sancionar el incumplimiento, no encuentra el mecanismo para hacerlo. Este Organismo tendrá que decidir esa materia, en forma perentoria. Le molesta que la medida tenga que ser punitiva, pero habrá que asumir acciones estatutarias en la materia.

EL DR. LUIS ESTRADA señala un asunto muy delicado, muy candente y muy actual que el Plenario debe conocer. Todos saben que las elecciones de los nuevos miembros del Consejo Universitario serán en un plazo menor a quince días. La semana pasada entró a la Dirección del Consejo Universitario, durante su gestión como Director a.i., un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, planteado por estudiantes contra una decisión administrativa tomada por la Vicerrectora de Vida Estudiantil, sin intentar entrar en el fondo del asunto.

Se trata de una decisión administrativa y el Estatuto Orgánico establece que las decisiones de los Vicerrectores son apelables ante el Consejo Universitario, razón por la cual solicita que la señora Directora informe sobre el estado de este asunto. Alerta que se puede presentar una crisis institucional de dimensiones mayúsculas si no se le da pronta atención. El Consejo Universitario podría enfrentar una situación muy difícil para resolver el recurso planteado.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. ofrece revisar la documentación para informar al respecto.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que él traerá un informe sobre esa situación para la próxima sesión.

JORGE FONSECA, M.Sc. llama la atención sobre el hecho de que en momentos de tensión y de crisis es cuando mayor ecuanimidad se debe tener.

Entiende que el Plenario tiende a buscar soluciones y personalmente tiene su posición al respecto, pero sugiere que lo manejen con mucha prudencia. Es peligroso generar la respuesta en el centro de la crisis y obligados por acciones. Deben valorar la dimensión de qué y cómo se debe resolver.

A las nueve horas y cincuenta minutos se ausenta momentáneamente el señor Rector, para atender una reunión con los señores Decanos.

ARTICULO 5:

EL Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, conoce las solicitudes de viáticos de los siguientes profesores: Oswaldo Alvarado Jiménez, María Pérez Yglesias, Antonio Fernández Güell, Guillermo Loria Martínez, Sergio Lizano González, y Héctor Pérez Brignolli.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. expone el dictamen.

Reitera, una vez más, la necesidad de que quienes solicitan viáticos presenten copia de la carta de invitación a la actividad, para que las autoridades universitarias puedan saber si los organizadores están cubriendo o no los gastos. Ese es un factor fundamental a la hora de aprobar solicitudes de viáticos.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que el viaje del Prof. Antonio Fernández Güell está previsto para hoy, el de la Dra. María Pérez para el 17 y el del Dr. Sergio Lizano para el 18 de setiembre; le

gustaría saber si las solicitudes fueron presentadas a tiempo o se incumplió con los plazos mínimos de presentación.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. contesta que la solicitud del Dr. Antonio Fernández Güell entró a la Rectoría el 9 y al Consejo Universitario el 12 de setiembre. Los otros dos casos fueron enviados al Consejo Universitario el jueves 10 de setiembre. El requisito de entrada se cumplió en forma debida, pero no con la premura propia de la salida de viaje.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. comenta la conveniencia de que la Administración enfatice que cuando el viaje esté próximo también deben presentar la solicitud con suficiente antelación.

Somete a votación secreta el levantamiento del requisito estipulado en el artículo 9, inciso b) y en el artículo 10 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, del Dr. Oswaldo Alvarado Jiménez, quien labora un cuarto de tiempo, y participará como expositor sobre "La experiencia en transplantes pediátricos de órganos en el Hospital Nacional de Niños en San José, Costa Rica, para tener una idea, a nivel centroamericano, de los logros obtenidos" y se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Siete

VOTOS EN CONTRA: Uno.

En consecuencia, no se levanta el requisito del Dr. Oswaldo Alvarado Jiménez.

LA SEÑORA DIRECTORA somete a votación secreta el levantamiento del requisito estipulado en el artículo 9, inciso b) y en el artículo 10 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, de la Dra. María Pérez Yglesias, Decana del SEP, quien ya viajó este año, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Seis

VOTOS EN CONTRA: Dos.



En consecuencia, no se levanta el requisito de la Dra. María Pérez Yglesias.

LA SEÑORA DIRECTORA somete a votación la ratificación de los viáticos de los profesores Antonio Fernández Güell, Guillermo Loría Martínez, Sergio Lizano González y Héctor Pérez Brignoli, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M. Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa y Griselda Ugalde, M.Sc.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA:

Ratificar las siguientes solicitudes:

ARTICULO 6

El Consejo Universitario conoce una propuesta de su Directora, Griselda Ugalde, M. Sc., para alterar el orden de los asuntos de la agenda de hoy martes 16 de setiembre, con el propósito de conocer la solicitud del SINDEU con el fin de que el Plenario reciba a representantes de ese Sindicato.

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M. Sc., Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa y Griselda Ugalde, M. Sc.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, el Dr. Luis Estrada.

Nombre	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de destino	Fecha	Propósito del Viaje	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Fernández Güell Antonio	Odon-tología	Asociado	Buenos Aires, Argentina	16 al 20 setiembre	XVI Congreso Mundial de Odontología Pediátrica	\$500 viáticos	\$490 aporte personal
Loría Martínez Guillermo A.	Esc. Ingeniería Eléctrica	Cate-drático	Cartagena Colombia	22 al 26 setiembre	III Jornada Iberoamericana de Automática	\$400 pasajes, gastos de salida	\$1.020(+) Agencia Española de Cooperación
Lizano González Sergio	Esc. Medicina e Inst. Clodomiro Picado	Prof. Adjunto	Habana, Cuba	18 al 29 nov.	Curso Teórico Práctico "Expresión de Fragmentos de Anticuerpos en Bacteria y como Proteínas de Fusión en Bacteriófagos"	\$500 pasajes, viáticos, gastos de salida	\$320 Comité Organizador \$500 Min. Ciencia y T. \$420 aporte personal
Pérez Brignoli Héctor	CIHAC/ Historia	Cate-drático	Beijing, China	8 al 22 octubre	XXIII General Population Conference	\$500 viáticos	2.400 IUSSP \$650 aporte personal

ACUERDO FIRME.

En consecuencia, el Consejo Universitario, a propuesta de su Directora, Griselda Ugalde S., M. Sc. ACUERDA: alterar el orden de los asuntos de la agenda de hoy martes 16 de setiembre, para conocer la solicitud del SINDEU con el fin de que el Plenario reciba a representantes de ese Sindicato. *(Véase artículo 7 de la presente acta).*

ARTICULO 7

El Consejo Universitario conoce el oficio No. JDC-289-97, suscrito por Juan Elías Acuña Alvarado, Secretario General Adjunto del SINDEU mediante el cual solicitan audiencia con el fin de que el Plenario reciba a Representantes de ese Sindicato, hoy martes 16 de setiembre. *(Véase artículo 9 de la presente acta).*

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. manifiesta que es importante que el Consejo Universitario los reciba y los escuche, dentro de la necesidad de establecer el diálogo y de tratar de manejar la situación de la manera más civilizada posible. Cree que es importante que el Plenario proteste por las medidas asumidas por el SINDEU el pasado jueves 11 de setiembre. Este Organó se mantiene abierto al diálogo pero debe exigir actitudes más universitarias de parte del SINDEU. Insiste en la necesidad de nombrar una Comisión Especial ; si se hubiera nombrado una Comisión, en vez de encargar al Consejo de Rectoría, se habría trabajado con mucha mayor sistematicidad y profundidad. Insiste en que se han hecho esfuerzos pero hasta el momento nada ha resultado como medida efectiva, excepto en materia de venta de servicios.

La existencia de una Comisión Especial conformada con especialistas de los diferentes campos y con una representación del Consejo Universitario que garantice el trabajo sistemático e integral será garantía de eficiencia y prontitud.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ se manifiesta a favor de recibir a una delegación del SINDEU . En este momento es importante escucharlos para conocer sus inquietudes y apreciaciones en torno a la situación que se vive. Es necesario conocer

sus sugerencias relacionadas con la posible negociación de un reajuste salarial.

Aprovechando su presencia se debe demarcar bien la situación y conocer cómo está el proceso de negociación en este momento. Habrá que aclarar en qué momento el Consejo Universitario entra a participar en el establecimiento y aprobación del reajuste salarial. Quizá la situación se aclare cuando escuchen las inquietudes de los representantes de la Junta Directiva del SINDEU . Deben esforzarse para que los miembros del SINDEU comprendan cuáles son las reglas que existen en el proceso de negociación.

JORGE FONSECA, M.Sc. no entiende la frase de la carta que dice: "...piden audiencia para evitar que el conflicto se extienda... ". Esa afirmación no es pertinente en este momento porque el Consejo Universitario no tiene la acción por cuanto no se ha agotado la vía en la instancia correspondiente. Quiere que esto conste claramente porque de lo contrario, en el afán de buscar soluciones muy universitarias se pueden complicar las cosas. El Consejo Universitario puede escuchar como grupo universitario tan interesado como cualquier otro, en resolver el problema. Las instancias administrativas internas deben ser agotadas completamente .

Hay que escucharlos, pero desea que eso se haga cuando el señor Rector esté presente.

Sugiere que los escuchen en el entendido de que las únicas inquietudes que se planteen se hagan a través de la Dirección del Consejo Universitario, para evitar la apertura del diálogo . Salvo mejor opinión, no quiere abrir diálogo por ahora; prefiere que se limiten a escuchar los planteamientos. La solución hay que buscarla en todos los campos y sería contraproducente abrir el diálogo. No obstante, deben manifestar la inconformidad total de este Organó Colegiado por las medidas tomadas por el SINDEU el pasado jueves. Deben buscar una solución.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que no desea repetir lo que tan atinadamente ha dicho Jorge Fonseca, M.Sc. pero sí lo comparte y lo apoya total y absolutamente. Le parece que en cuanto el SINDEU ingrese la Dirección del Consejo



Universitario debe marcarles muy claramente cuál es la posición del Plenario en este momento. En época de negociaciones tirantes y de huelga, alguna de las partes podría utilizar estas circunstancias para manipular a la opinión pública universitaria y no quiere que el Consejo Universitario sea utilizado.

Personalmente desea que quede muy claro cuál es la posición de este Organó y que se les reciba como universitarios para escuchar sus planteamientos.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. expresa que desde que recibió la carta, solicitando ser escuchados por este Consejo Universitario, tuvo muy claro que este Organó no puede interferir el proceso, que se está dando en otro nivel. Tampoco recibirán ninguna propuesta porque ello implica participación y este Consejo Universitario tendrá que analizar la propuesta final y pertinente, remitida por la Rectoría del resultado de la negociación.

La experiencia del año pasado fue muy importante porque se dañó la imagen de dos miembros de este Consejo Universitario, que intentaban participar positivamente, en aras de resolver el problema.

Posteriormente habrá que tomar acuerdos de largo y corto plazo que deberán asumir en su momento.

Desea hacer un llamado en el sentido de que la comunidad universitaria debe unirse al plan nacional de no violencia. Siempre deberán estar en contra de los movimientos violentos.

Solicita a los señores miembros del Consejo Universitario acoger la propuesta de no establecer ningún tipo de diálogo con los señores visitantes.

El señor Rector expuso una cara del asunto; los sindicalistas desean exponer su posición y este Consejo Universitario deberá tener un conocimiento general de la situación.

Personalmente se inclina a favor de atender, a las 11.30 a.m., y durante media hora, al señor Secretario General del SINDEU y a dos personas más para hacer su planteamiento.

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Jorge Fonseca, M. Sc., Lic. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Walter Canessa y Griselda Ugalde, M. Sc.

TOTAL: Seis votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes de la sala de sesiones, en el momento de la votación, Sr. Esteban Izaguirre y Sr. Leonardo Salas.

En consecuencia, el Consejo Universitario, acuerda recibir a las once horas y treinta minutos al señor Secretario General del SINDEU, Lic. Héctor Monestel, acompañado de miembros del Sindicato, para que exponga ante el Plenario, el proceso de negociación que el SINDEU ha realizado con la Administración.

ARTICULO 8

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen N°CP-DIC-42-97, referente a la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 12 - 97, de Fondos Corrientes.

El dictamen dice lo siguiente:

“ANTECEDENTES:

Mediante oficio fechado el 25 de agosto de 1997 (R-CU-174-97) la Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, N° 12-97 de Fondos Corrientes, que suma un monto de ₡3.323.000,00.

La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación a estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración por medio del oficio CU-P-97-07-133 del 1° de setiembre de 1997.

ANÁLISIS:

El detalle de la Modificación Interna, en cuanto a rebajas y aumentos por programa y por objeto de gasto, se muestra en los cuadros siguientes:

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA PRESUPUESTO ORDINARIO

PRO-GRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	993.000	643.000	-350.000
02	INVESTIGACION	2.130.000	2.130.000	0
03	ACCION SOCIAL	0	0	0

04	VIDA ESTUDIANTIL	200.000	200.000	0
05	ADMINISTRACION	0	0	0
06	DIRECCION SUPERIOR	0	350.000	350.000
07	DESARROLLO REGIONAL	0	0	0
08	INVERSIONES	0	0	0
TOTALES		3.323.000	3.323.000	0

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO PRESUPUESTO ORDINARIO

CUE-NTA	DESCRIPCION	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
12-00	SERVICIOS PERSONALES	1.400.000	0	-1.400.000
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	890.000	850.000	-40.000
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	753.000	290.000	-463.000
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	80.000	633.000	553.000
24-00	EDIFICIOS, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	0
42-00	AL SECTOR PRIVADO	200.000	1.550.000	1.350.000
TOTALES		3.323.000	3.323.000	0

La Modificación en resumen presenta lo siguiente:

- Para los programas de Docencia y Dirección Superior la transferencia presupuestaria se da entre ambos. En el caso de los demás programas, las transferencias se compensan internamente.
- A nivel del objeto del gasto, la variación presupuestaria que se presenta entre las partidas, obedece al efecto conjunto de las diferentes modificaciones internas solicitadas por las Unidades Ejecutoras.
- Todas las solicitudes de modificación interna coinciden en que la transferencia presupuestaria propuesta no altera el plan operativo anual.

Por otra parte, en el oficio OCU-R-160-97 del 25 de agosto de 1997 la Contraloría Universitaria expone que aparte de los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidencian otras situaciones relevantes que ameriten observaciones.

RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Presupuesto y Administración recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando:

- 1) Que la Rectoría mediante oficio R-CU-174-97 del 25 de agosto de 1997 remite al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, N° 12-97 de Fondos Corrientes, por un monto de

¢3.323.000,00 (tres millones trescientos veintitrés mil colones 00/100).

- 2) Las autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes para la realización de los movimientos presupuestarios contenidos en esta Modificación Interna.
- 3) Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la Modificación que ameriten observaciones de su parte (ref. OCU-R-160-97).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, N° 12-97 de Fondos Corrientes, por un monto de ¢3.323.000,00 (tres millones trescientos veintitrés mil colones 00/100)."

JORGE FONSECA, M.Sc. expone el dictamen.

La señora Directora somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M. Sc., Lic. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Walter Canessa y Griselda Ugalde, M. Sc.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, el Sr. Esteban Izaguirre.

Inmediatamente somete a votación el acuerdo para declararlo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M. Sc., Lic. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Walter Canessa y Griselda Ugalde, M. Sc.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, el Sr. Esteban Izaguirre.

En consecuencia, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO:

- 1) Que la Rectoría mediante oficio R-CU-174-97 del 25 de agosto de 1997 remite al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, N°



12-97 de Fondos Corrientes, por un monto de ₡3.323.000,00 (tres millones trescientos veintitrés mil colones 00/100).

- 2) Las autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes para la realización de los movimientos presupuestarios contenidos en esta Modificación Interna.
- 3) Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la Modificación que ameriten observaciones de su parte (ref. OCU-R-160-97).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, N° 12-97 de Fondos Corrientes, por un monto de ₡3.323.000,00 (tres millones trescientos veintitrés mil colones 00/100).

ACUERDO FIRME.

A las diez horas y veinte minutos el Consejo Universitario decreta un receso.

A las diez horas y cincuenta y cinco minutos se reanuda la sesión con los siguientes miembros presentes: Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Sr. Leonardo Salas, Sr. Esteban Izaguirre, Jorge Fonseca, M. Sc., Lic. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M. Sc.

A las once horas y cincuenta y cinco minutos ingresan los representantes del SINDEU, señores Lic. Héctor Monestel, Secretario General, Juan Elías Acuña Alvarado, Secretario General Adjunto, Octavio A. Carrillo Mena, Olman J. Rojas Viquez y Eladio Carranza Picado.

ARTICULO 9

El Consejo Universitario, a las once horas, recibe a los Representantes del SINDEU, señores Lic. Héctor Monestel, Secretario General, Juan Elías Acuña Alvarado, Secretario General Adjunto, Octavio A. Carrillo Mena, Olman J. Rojas Viquez y Eladio Carranza Picado.

El objetivo de la visita es escuchar los planteamientos en torno a la negociación

salarial que el SINDEU ha realizado con la Administración.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. se excusa por haberlos llamado para presentarse a las 11 a.m., cuando originalmente se les había informado equivocadamente que era para las 10:30 a.m., lo acordado fue a las 11.30 a.m.

Manifiesta que, con mucho gusto, el Consejo Universitario los recibe para escuchar sus planteamientos, al igual que hace con todos los miembros de la comunidad universitaria. Sin embargo, este Organismo mantiene la posición de que deben agotarse todas las instancias administrativas del proceso para que, cualquier propuesta, se conozca a través de la Rectoría. Disponen de treinta minutos para hacer sus comentarios.

EL LIC. HECTOR MONESTEL agradece al Consejo Universitario la oportunidad de estar presentes y hace un respetuoso llamado para que se le dé consideración a la situación que se presenta en la Institución, con motivo del conflicto salarial y de la crisis presupuestaria de las universidades estatales.

Espera que el Consejo Universitario acoja el planteamiento que el SINDEU viene a hacer, para que se le dé un tratamiento político más que administrativo. Que desde esa perspectiva, si hay voluntad de política, se podría aprovechar la energía que destinan a estos conflictos, en una defensa más amplia de la Universidad Pública, del presupuesto y de la autonomía universitaria. La autonomía universitaria no sólo se ve lesionada en materia de presupuesto sino con iniciativas como la Universidad del Caribe.

El SINDEU, en lo que toca al conflicto salarial, ha hecho un planteamiento público y creen que no amerita extenderse en sus detalles. Desde el 6 de agosto pasado hicieron un planteamiento formal a la Administración a efecto de que centrara en el proceso el respeto a las disposiciones de la Convención Colectiva vigente. Pidieron que se abriese el proceso de negociación en consecuencia. Ese planteamiento no fue respondido por la Administración, sino hasta un día antes de la Asamblea que los trabajadores habían previsto para ese fin, el 27 de

agosto pasado. La respuesta fue contundente en el sentido de reiterar el acuerdo tomado por este Consejo Universitario en noviembre de 1996, que definía y establecía claramente las políticas salariales para el cierre de 1996 y para el año 1997. Adicionalmente se les recalcó que por la disposición de este Consejo Universitario no procedía una negociación con el Sindicato hasta tanto la inflación de este año no superara el 15%.

La Asamblea del SINDEU, en atención a la respuesta del señor Rector, resolvió el 27 de agosto, elevar al Consejo Universitario la situación. Enfatiza que la elevan como instancia última política y administrativa, ante la respuesta contundente por parte de la Administración, porque al contestar así la Administración cerró toda posibilidad de diálogo o negociación y, en consecuencia, de solución al planteamiento demandado por el Sindicato. A su vez, ese mismo día, el señor Rector recibió al SINDEU y se entró en una tentativa de reconsideración de los planteamientos que al presente no han fructificado en ningún sentido; prevalece el criterio principal del acuerdo tomado por este Consejo Universitario en noviembre del año pasado. Este no da prerrogativas al señor Rector para modificarlo.

El Sindicato le expuso al señor Rector que perfectamente pudieron llegar a un acuerdo con la Administración, ad referendum, para que este Consejo Universitario considere la posibilidad de una revisión del acuerdo tomado en noviembre, para tratar de satisfacer las demandas salariales de los trabajadores. Esa es la situación actual y hoy vienen, en forma respetuosa pero vehemente, a plantear la situación para que, con la mayor celeridad, asuman un nuevo criterio político para resolver los planteamientos de los trabajadores.

El planteamiento consiste en que los trabajadores están en disposición de considerar el planteamiento del 6 de agosto. Que la Administración o el Consejo Universitario retribuyan a los trabajadores con una contrapropuesta concreta que no sea la del 0.39% que tanto ha ofendido la dignidad de los trabajadores universitarios, que es lo único que ofrece la Administración como alternativa de pago de las deudas del año 1996.

El año 1996, pese a que el Consejo Universitario señaló en su acuerdo, que se estaba pagando un 13.5% de reajuste salarial, se tomó el salario escolar de manera improcedente. Más contundente es el hecho de que la base de cálculo de los salarios de la Universidad de Costa Rica, durante 1997, está hecha rigurosamente sobre el 10%, base de cálculo de los reajustes salariales de 1996. Lo anterior pone en entredicho el predicado del acuerdo del Consejo Universitario que señala que el reajuste debe ser sobre un supuesto 13.5%. Hace mes y medio le han solicitado al señor Rector, reiteradamente, que les diga cuál es el criterio de aplicación de la base de cálculo de los salarios de 1997. Existen todas las evidencias con documentos de OPLAU y las planillas que demuestran que el cálculo no se hizo sobre 13.5% sino sobre 10%.

Al SINDEU le gustaría llevar una respuesta satisfactoria y esperanzadora a la Asamblea de los Trabajadores Universitarios para superar la situación de conflicto. Estiman que es al Consejo Universitario al que le compete resolver políticamente, y en última instancia, el conflicto.

EL SEÑOR OLMAN ROJAS expresa el deseo del Sindicato de conocer la posición del Consejo Universitario sobre la solicitud planteada.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. explica que el Consejo Universitario no tiene la solución del asunto en sus manos; no le compete tenerlo en este momento. Reitera, con todo respeto, que deben agotarse las instancias administrativas antes de llegar al conocimiento oficial de este Organismo.

El SINDEU debe hacer todos los esfuerzos posibles para que, con la Comisión de Negociación Salarial, se llegue a feliz término con la negociación. Una vez que esto se haya resuelto deberá presentarse la propuesta al Consejo Universitario para que éste asuma los acuerdos del caso.

Repite que al Consejo no le compete tomar ninguna posición hasta tanto no se haya resuelto el asunto porque de lo contrario sería contribuir a una contrapropuesta anarquía, que debe evitarse a toda costa, dentro de la Institución.





Por otra parte, los miembros del Consejo Universitario y la comunidad universitaria están muy preocupados por involucrar a la Universidad de Costa Rica en la campaña en pro de la no violencia. El pasado jueves 11 de setiembre se dieron hechos violentos que atentaron contra la libertad de algunas personas y causaron situaciones dolorosas para los mismos universitarios.

El país está en crisis, hay problema de credibilidad, violencia nacional e institucional, pero los universitarios deben luchar porque los asuntos se resuelvan racionalmente. El salario no es un asunto de un grupo sino de toda la comunidad universitaria y se están haciendo los estudios pertinentes para dar las respuestas más adecuadas.

EL LIC. HECTOR MONESTEL contesta que ya no hay instancia con la Administración, desde el 6 de agosto que se hizo el planteamiento. Se dilató la respuesta hasta un día antes de la Asamblea General y la respuesta fue categórica en el sentido de que no habría negociación con el Sindicato.

Desde el 27 de agosto han querido elevarla a conocimiento del Consejo Universitario. Hubo un intento de la Administración para tratar de negociar y solo sirvió para distraer y desviar la solución del conflicto. En ese sentido el Consejo Universitario debería tomar en cuenta esa situación. De modo que la única instancia política y administrativa que queda es el Consejo Universitario, que es quien tiene que resolver.

Para el SINDEU ha sido un proceso normal iniciado el 6 de agosto de 1997, elevado por las diferentes instancias. Sin embargo, no han tenido una atención respetuosa y han sido víctimas de maniobras dilatorias y de burlas a los compromisos contraídos. No ha sido posible llegar a un acuerdo directo con la Administración que posteriormente pueda ser ratificado por este Consejo Universitario.

La exhortación para que la situación se resuelva ante la Comisión de Negociación Salarial es inoperante porque esa instancia no ha funcionado de manera seria y respetuosa. Precisamente, por todo lo anterior, la Asamblea de los Trabajadores resolvió elevar al Consejo

Universitario la situación de conflicto, porque está agotada toda posibilidad de negociar con la Administración.

En aras de superar el problema piden que el Consejo Universitario, de manera pronta, le dé una solución al problema, en el supuesto de que este Organó haya considerado soluciones diferentes a las que se han expuesto hasta ahora. En caso de prevalecer el acuerdo de noviembre de 1996, desean que se les diga abiertamente para que los trabajadores sepan que hay un acuerdo conjunto del Consejo Universitario y de la Administración para no reconsiderar los términos de la política salarial acordada, con lo cual el SINDEU mantendría las medidas de presión.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. manifiesta que se entienden bien porque todas las partes involucradas conocen los procedimientos. Sólo debe atenderse la etapa del proceso, que en este momento está en la jurisdicción de la Comisión de Negociación Salarial. Hasta ahora no se ha elevado al Consejo Universitario ninguna posición oficial de ruptura de negociación salarial ni ninguna propuesta en ese sentido.

No hay ningún supuesto de que el Consejo Universitario esté en contra o a favor de una u otra posición, porque todavía el asunto no ha llegado a esta instancia. Sin embargo, en el momento en que se eleve el Consejo Universitario tomará las acciones y se hará la consulta del caso.

El Consejo Universitario estuvo anuente a escucharlos, como parte de la política general, de atender todas las inquietudes de los diferentes sectores de la comunidad universitaria. En este momento, sin embargo, el Organó no puede deliberar y resolver sobre un asunto que no ha llegado a su conocimiento. Se deben respetar los procedimientos establecidos y con el mayor gusto el Consejo lo estudiará adecuadamente y, a sabiendas, de que no habrá ningún vicio de nulidad ni problemas colaterales.

EL SEÑOR JUAN ELIAS ACUÑA comenta que hay una situación dada de conflicto donde para la Administración el único reajuste salarial que corresponde es el 0.39% que se aplicó en 1996 y el SINDEU no comparte la posición. Ese ha sido el argumento expuesto por el señor

Rector, en las comunicaciones donde sostiene que el acuerdo del Consejo Universitario determina que se hablará de reajustes cuando la inflación alcance el 15%.

Es probable que esa situación no se dé y por ello tienen interés de saber si el Consejo Universitario comparte el mismo criterio que la Administración, en cuyo caso no tendría sentido ningún proceso de negociación.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. expresa que el acuerdo del Consejo Universitario está vigente y no entra a discusión en este momento porque ya tuvo su proceso.

En este momento lo que entraría a discusión del Consejo Universitario sería la nueva propuesta salarial que se elevaría a través de la Administración y espera que así se lo aclare el Sindicato a la comunidad universitaria. Personalmente no entiende el movimiento de presión si están en etapa de negociación; por ahora el Consejo Universitario sólo tiene la posibilidad de escucharlos.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL insiste que desde el 6 de agosto, fecha en que el Sindicato hizo la propuesta a la Administración, está solicitando la negociación sobre la base de ese planteamiento. La única respuesta es que prevalece el acuerdo del Consejo Universitario, lo cual cierra las posibilidades de una negociación en los términos planteados por el Sindicato. La agenda para discusión entre las partes no ha sido posible ponerse de acuerdo, o por lo menos por parte de la Administración, incluir este compromiso en el proceso de negociación. Proponen entrar en un debate, pero sin ninguna obligación de revisión del acuerdo del Consejo Universitario.

Reitera que en esos términos está la situación y no hay en estos momentos, sobre esa base, posibilidad de avanzar en el diálogo con la Administración respecto a la negociación. De ahí que efectivamente se le plantea al Consejo la situación, que si bien es cierto, la Directora ha sido muy enfática en sujetarse rigurosamente a la letra de lo establecido, con todo respeto le sugiere tener en cuenta experiencias anteriores, en donde ante circunstancias similares, se creaban incluso

comisiones ad hoc, o se asumía directamente con el Consejo el proceso a efecto de llegar a una solución del mismo. Lo anterior lo menciona, porque le parece que esa formalidad, incluso en una circunstancia de conflicto, como la establecida en este momento, en donde han sido burlados desde el seis de agosto y han ofrecido disposición de negociar a cualquier hora, hasta en días feriados, pero no han sido atendidos, sino es con el criterio unilateral de la Administración. Entonces, desde ese punto de vista es que vuelve a exhortar a los Miembros del Consejo, para que tengan un criterio político para abordar la situación en una situación de conflicto. El Sindicato, no pretende que esta misma mañana se llegue a un acuerdo salarial para llevarlo a ratificación de asamblea, lo que sí pretenden del Consejo, y ojalá el día de hoy, es su decisión política de que está dispuesto a considerar y a revisar los términos del acuerdo salarial de noviembre a efecto de mejorar las condiciones salariales establecidas y en ese compromiso el Sindicato también está asumiendo el compromiso de reconsiderar sus planteamientos originales del seis de agosto, pero debe haber esa reciprocidad de las partes, claramente establecidas, de buena fe y constatadas en un acuerdo político y formal de este Consejo.

Reitera que en estos momentos no hay margen con la Administración, la decisión es política y lo que se desea del Consejo es ese compromiso de revisar el acuerdo de noviembre a efecto de mejorar las condiciones salariales.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. indica que también podría reiterarles que la participación del Consejo Universitario en años anteriores, ocasionó mucho dolor y problema y más bien hubo un gran conflicto al respecto.

Considera que es importante agotar la vía. La negociación es entre las dos partes y en ese sentido el Sindicato tiene experiencia y ha sido racional en otras situaciones. Pero sí cree que este Consejo puede estudiar el asunto, debe ser elevado al Consejo Universitario a través de la Rectoría, una vez que la Comisión de Negociación haya decidido que se rompe o que llegan a una alternativa de negociación. En lo personal, cree que debe haber una apertura de



ambas partes y en ese sentido debe darse y luchar por eso, antes de llegar a un agotamiento que no conduce a nada.

Reitera que se les escuchó y se tendrá en cuenta cuando el asunto sea elevado al Consejo Universitario. Aquí está el Señor Rector, quien es parte de esa negociación salarial y se están tomando las medidas al respecto, sin embargo, como ya lo dije, en este momento el plenario no puede pronunciarse hasta tanto el asunto no se eleve a este organismo colegiado. Es su criterio que se le debe dar un espacio de tiempo a la comunidad universitaria para que se pueda finiquitar esa negociación y ver en que forma es que llega para tomar las medidas pertinentes.

Desea exhortarlos a que todos eliminen la violencia en la Universidad para poder hacer un razonamiento mucho más exitoso en lo que se debe hacer y no desgastar la imagen de la Universidad, que no como imagen interesa, sino el efecto que pueda tener dentro de la Institución y de la comunidad nacional.

EL LIC. HECTOR MONESTEL manifiesta que si él lleva la respuesta de la Directora del Consejo, es probable que el conflicto siga, porque el 27 de agosto pasado comunicaron formalmente los acuerdos de la Asamblea del SINDEU, donde se tomó el acuerdo de elevar al Consejo Universitario la petición, ya que el Señor Rector el día anterior había manifestado que no había negociación y señaló un acuerdo del Consejo que indicaba que había negociación hasta que la inflación llegase al 15% y les recordó que a junio de este año apenas iba por el 7.49%, por ese motivo la Asamblea del SINDEU, resolvió elevar el asunto al Consejo Universitario. Ese día se presentaron, el Señor Rector los recibió y ha sido el interlocutor.

Por lo tanto, no se puede aducir que no hay una formalidad rigurosa de que el Consejo Universitario no tenga conocimiento del asunto. Han estado tratando con el Rector desde entonces, en esas circunstancias y le parece que el criterio debe ser el político. El Sindicato, no puede en ese sentido darse por satisfecho, con las consideraciones que les dan, porque creen que si existe voluntad política, las partes aquí efectivamente son las partes, y el Consejo es

parte, entonces no es mediador, sino que es parte y es la parte que decide. Indica que ese es el punto donde se está exhortando y es una parte importante o la más importante. Por eso, desde el punto del vista de procedimiento, a los acuerdos a que se llegue entre las partes, se puede coincidir con la Directora del Consejo en cuanto a ciertos procedimientos, pero desde el punto de vista político, de la regulación de la Convención Colectiva entre las partes, no hay ningún impedimento para que el Consejo Universitario de inicio, incluso hoy, de tomar un acuerdo político extraordinario donde se comprometa a revisar su acuerdo de noviembre, a efecto de que le ponga fin al conflicto y abrir un proceso de compromiso sobre la base de esas revisiones mutuas.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. indica que el Consejo debe cumplir con sus procedimientos si desea que las cosas salgan con éxito. Reitera, que debe finiquitarse la instancia correspondiente, para que sea elevada al Consejo. En esto momento, la orientación que se le dio a la Asamblea del SINDEU, era haberlo elevado por los mecanismos correspondientes.

Reitera que nuevamente se devuelva a la Comisión de Negociación Salarial, se agote la vía y que sea elevado al Consejo. Indica que esa es la única respuesta que puede dar.

EL SR. OCTAVIO CARRILLO manifiesta que ellos traían buenas intenciones, sin embargo, el asunto se complicó. Ellos no van a ir a decirle a los trabajadores lo que la Directora del Consejo Universitario ha indicado. Entienden que el Consejo y la Rectoría son parte de la Administración. Son las autoridades superiores de esta Institución y son las llamadas a dar una solución a un conflicto que tienen los trabajadores, pero aquí más bien el asunto se ha complicado y confunde, porque por un lado les dicen que sigan con la negociación salarial y por otro lado dicen que el acuerdo del Consejo Universitario está vigente. Entonces, quiere decir que lo que se vaya a negociar es estéril, porque no hay ni siquiera la intención de revisar ese acuerdo salarial. Reitera que más bien se ha complicado el asunto.

Indica que desearía darles una nueva expectativa a los trabajadores, pero será imposible y más bien les dirán que con la visita al Consejo Universitario la situación se ha complicado, o sea la situación de conflicto permanece.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. indica que con todo el respeto al SINDEU, quien complica la situación no es el Consejo, porque no está metido en el asunto. No puede decir que un acuerdo del Consejo está modificado o cambiándose, porque la situación no es así.

Aclara que el plenario estará dispuesto a tratar el asunto, una vez que suba al Consejo Universitario, es que tienen que terminar esa negociación para que sea elevado al Consejo y se le dé las discusiones respectivas.

EL LIC. HECTOR MONESTEL pregunta en cuál negociación espera la Directora del Consejo que participe el SINDEU, si no hay negociación.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. indica que eso deben hablarlo con la Administración.

EL LIC. HECTOR MONESTEL responde que desde el 6 de agosto lo vienen planteando, pero no hay forma posible en los términos en que la Rectoría está respondiendo que es sobre la base de que no se va a modificar el acuerdo de este Consejo y este conflicto tiene su origen en ese acuerdo.

Le parece que la respuesta de la Directora del Consejo es imprudente en esta situación de conflicto. Señala que el Sindicato no está solicitando tomar el acuerdo en los términos en que se tenga que modificar en su momento de revisión del acuerdo del Consejo de noviembre, lo que se le está solicitando es la voluntad y disposición política que tengan las autoridades, este Consejo, de revisar y mejorar los términos de la política salarial de ese acuerdo, porque el Sindicato ya está cansado de señalar que están dispuestos también a considerar los términos de lo que ellos plantearon el seis de agosto, que se presume se sujetan a lo que establece la Convención Colectiva.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. pregunta qué le dirán a los trabajadores.

EL LIC. HECTOR MONESTEL responde que se les dirá que el Consejo Universitario no acogió lo que el Sindicato venía a plantear, en el sentido de emitir un criterio de disposición, de reconsiderar el acuerdo de noviembre de 1996, que eso es lo que ellos se proponían en este momento, a efecto de tener tranquilidad y poder considerar variar los términos de la situación de conflicto declarada. Es lamentable, porque también le están avisando que tampoco hubo solución en el Instituto Tecnológico y efectivamente tendrán que juntar toda la jornada.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. desea que quede claro que el Consejo Universitario no está negándose. Está diciendo, que en el momento en que el asunto sea elevado al Consejo Universitario se le hará el estudio respectivo y las consultas pertinentes. En este momento, el asunto ha sido elevado al Consejo Universitario, en el momento que lo hagan por los mecanismos que compete, se estudiará como se ha hecho con todas las propuestas.

EL LIC. HECTOR MONESTEL pregunta ¿Cuál es el mecanismo? ¿Cómo lo hizo el Sindicato? Indica que el 27 de agosto, le entregaron formalmente una resolución al Señor Rector y está planteado, lo elevaron al Consejo Universitario, el Señor Rector lo recibió con el Señor Vicerrector de Administración. El Consejo Universitario no puede aducir desconocimiento de la situación. Si esta formalidad no está dada, entonces para el Sindicato es lamentable desde el punto de vista político, porque consideran que si hay buena voluntad entre las partes, basta con que haya una manifestación de este Consejo de disposición de entrar en un proceso como el que se ha indicado.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. solicita le den la oportunidad de investigar porqué no ha sido elevada la propuesta al Consejo Universitario o de que forma se elevó a la Rectoría.



****A las once horas con treinta y cinco minutos se retiran los representantes del SINDEU.****

EL DR. GABRIEL MACAYA cree que hay un cambio del discurso, que hace muy difícil la negociación o la discusión. Explica que cuando discutió con ellos la pregunta era ¿Estaría usted dispuesto a reconsiderar su posición? la respuesta fue "sí", si ustedes me convencen y tienen los argumentos suficientes, el Rector los asumirá.

Segundo, estaría usted dispuesto^a a presentar ante el Consejo Universitario las instancias para que el acuerdo sea revisado, modificado, etc. Si ustedes tienen los argumentos suficientes y queda claro en la negociación que el aumento que se dio, fue mal dado, o que es posible llegar a una fórmula que permite un aumento, está dispuesto a subir al Consejo Universitario la solicitud. Pero, no puede comprometerse ante el Sindicato a que el Consejo Universitario derogue o modifique el acuerdo. En la tarde se reunió la Comisión y preguntó a Don Héctor Monestel sobre la contrapropuesta de la Administración, a lo que dijo el Señor Rector, "no, había una propuesta de la Administración la cual fue muy clara, trabajemos en ese sentido", ellos dijeron "no" si no hay porcentaje de aumento por parte de la administración, no hay nada que discutir, buenas tardes y se retiraron.

Señala que efectivamente ellos entregaron un acuerdo de la Asamblea del SINDEU donde dice que se eleve al Consejo Universitario, sin embargo, él esperaría, si ese es el caso, una instancia razonada donde diga "le solicitó a usted Señor Rector, que eleve a la consideración del Consejo Universitario, el siguiente texto, con los siguientes acuerdos". Ellos dicen que esa formalidad merece una consideración política, y es ahí donde el asunto se complica. El planteamiento ahora es que no es un problema ni técnico, ni financiero, sino político y como tal ya no lo resuelve el Rector, sino el Consejo Universitario.

MARCO FOURNIER, M.Sc. indica que no le queda claro la solicitud del SINDEU, para elevar al Consejo Universitario la propuesta.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que se puede analizar lo que dice la resolución de la Asamblea.

EL LIC. GILBERTH MUÑOZ sugiere la vuelta al diálogo entre las partes. Señala la importancia de que la Administración saque un comunicado a la comunidad universitaria en la cual manifieste esa voluntad de estar dispuestos al diálogo e insistiendo en que de parte de la Rectoría no hay espacio cerrado, sino que por el contrario ese espacio está abierto y que desde ese punto de vista le indica al Sindicato que aproveche para avanzar en la negociación.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. propone abrir mañana un espacio en la sesión para hablar al respecto y tener claro los asuntos. Señala que la sugerencia del Lic. Gilberth Muñoz, es positiva, para contrarrestar el informe negativo que se está dando.

ARTICULO 10.

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen N° CEOAJ - DIC - 27 - 97, referente al recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por la señora Shirley Quesada Blanco.-

El dictamen dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES

- La señora Shirley Quesada Blanco solicitó reconocimiento de los estudios realizados en Southern University and Agricultural and Mechanical College, Estados Unidos, donde obtuvo el grado de Master of Public Administration-Generalist.

- El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en su Sesión No. 447 del 26 de octubre de 1995, conoció la solicitud de reconocimiento y equiparación de estudios de posgrado de la señora Quesada Blanco reconociéndole el diploma al grado de Maestría Profesional de la Universidad de Costa Rica.

- Al no estar de acuerdo con la resolución del Sistema de Estudios de Posgrado de reconocer su diploma al grado de Maestría Profesional, la señora Quesada Blanco presenta el 1 de febrero de 1996 un Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria para que le sean reconocidos sus estudios al grado de Maestría Académica.

- El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en la Sesión No. 454, celebrada el 8 de febrero de 1996, conoció el Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria y acordó rechazar este recurso y mantener el acuerdo tomado en la Sesión No. 447 del 26 de octubre de 1995 de reconocer y equiparar los estudios realizados por la señora Quesada Blanco al grado de Maestría Profesional de la Universidad de Costa Rica.

- La Oficina de Registro eleva al Consejo Universitario el Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria presentado por la señora Quesada Blanco (oficio OR-R-489-96 del 28-02-96).

- La Dirección del Consejo Universitario traslada este recurso a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, para su estudio y recomendación (oficio CU.P. 96-03-26 del 12-03-96).

- La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos solicita al Director de la Maestría en Administración Pública, la conformación de una Comisión de Especialistas que analice el caso y remita su criterio (oficio CU-CEOAJ-16-96 del 25 de marzo de 1996).

- La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos envía tres notas recordatorias a la Maestría de Administración Pública con el propósito de que la Comisión de Especialistas se pronuncie (oficios CU-CEOAJ-42-96 del 16-07-96, CU-CEOAJ-60-96 del 22-08-96 y el CU-CEOAJ-109-96 del 19-11-96).

- El Director de la Maestría de Administración Pública envía el dictamen de la Comisión de Especialistas que analizó este caso, integrada por el M.Sc. Luis Lorenzo Rodríguez, la profesora M.Sc. Angela Arias Formoso y el Dr. Héctor González Morera, en el cual se considera que los estudios de la señora Quesada Blanco posee los requisitos mínimos para una Maestría Académica (oficio MAP-316-96 del 10-12-96).

- La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos envía una nota al Director de la Maestría de Administración Pública con el propósito de que aclare varios puntos que se consideran confusos (CU-CEOAJ-115-96 del 16-12-96).

- La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos remite dos notas recordatorias al Director de la Maestría, a fin de que la Comisión de Especialistas envíe su respuesta, (oficios CU-CEOAJ-13-97 del 20-02-97 y CU-CEOAJ-43-97 del 28-04-97).

- El Director de la Maestría de Administración Pública envía la nota solicitada por la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, reiterando el criterio externado anteriormente. (oficio MAP-166-97 del 12-08-97).

ANALISIS:

El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en su Sesión No. 447 del 26 de octubre de 1995, conoció la solicitud de reconocimiento y equiparación de estudios de posgrado de la señora Quesada Blanco reconociéndole los estudios realizados en Southern

University and Agricultural and Mechanical College, Estados Unidos, donde obtuvo el grado de Master of Public Administration-Generalist, como equivalentes a la Maestría Profesional de la Universidad de Costa Rica.

La señora Shirley Quesada Blanco ante la resolución del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en su Sesión No. 447, presenta un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, el cual es analizado en el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en Sesión 454, en la que se acordó rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora Quesada Blanco y mantener el acuerdo tomado en Sesión No. 447 de reconocer y equiparar el título como equivalente para efectos universitarios a la Maestría Profesional de la Universidad de Costa Rica, tomando en consideración los siguientes argumentos, en el oficio SEP-1219-96:

"...El tipo de investigación no se ajusta a los requerimientos de una tesis de maestría académica sino que se refiere a un estudio de casos, similar al que realizan los estudiantes de la National University, y que este Consejo ha equiparado a Maestría Profesional.

El título otorgado es de Maestría.

Es un mal precedente aceptar un programa con las características del realizado por la recurrente, como Maestría Académica..."

La Comisión de Especialistas en oficio MAP-316-97 del 10 de diciembre de 1996 expresa en el punto 3 del dictamen, lo siguiente:

"3. Dados los requisitos de los cursos aprobados, propios a un programa de Maestría en Administración Pública, dado el trabajo de investigación y su orientación fundamentalmente empírica y dada la formación académica inicial de la estudiante, esta comisión considera que la estudiante Shirley Quesada posee los requisitos mínimos para una maestría académica."

La Comisión de Especialistas de la Maestría de Administración Pública ante la consulta aclaratoria de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos emite nuevamente su criterio y externa, en el oficio MAP-166-97 del 12-08-97, entre las más importantes, las siguientes consideraciones:

3. Que la idea manifiesta de ser un trabajo sencillo, directo y conciso no riñe con la cientificidad del mismo. Únicamente denota una característica del estilo de investigación y de la escuela de pensamiento estadounidense de los programas de Maestría en Administración Pública.

El Consejo Universitario en la Sesión No. 3894 del 14 de octubre de 1992, ratificó la modificación al "Convenio para crear una nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior", aprobada por



CONARE en sesión 14-91 del 21 de marzo de 1991, la cual establece lo siguiente:

"...2. Crear dos modalidades de maestría:

a) *La Maestría Académica:*

Es la maestría en Ciencias, Humanidades o Artes, que profundiza y actualiza conocimientos principalmente para realizar investigación que genere nuevo conocimiento, por lo que la investigación se constituye en su núcleo generador. Al menos un 30 % de la Carga Académica del estudiante estará dedicada a la investigación o tesis de grado, que deberá defender ante un tribunal. Se otorgará un diploma con el grado de Magister Scientiae, Litterarum, o Artium, con un paréntesis que indicará la disciplina correspondiente.

b) *Maestría Profesional:*

Es la maestría en la disciplina correspondiente que profundiza y actualiza conocimientos, con el objeto de analizarlo, sintetizarlo y transmitirlo. Su plan de estudios estará centrado en cursos y trabajos teóricos o prácticos. Los informes de investigación o extensión serán parte de los cursos por lo que no es requisito para graduarse la defensa de un trabajo final de graduación.

Culmina con un Diploma que otorga el Grado de MAGISTER EN LA DISCIPLINA en la que ha profundizado.

Con base en la normativa vigente, esta Comisión considera que los estudios realizados por la señora Quesada Blanco corresponden a una Maestría Profesional.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, luego de analizar el expediente del caso, presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La señora Shirley Quesada Blanco interpuso un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, en virtud de lo acordado por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en su Sesión No. 447, al no estar de acuerdo en que le sean equiparados los estudios realizados en Southern University and Agricultural and Mechanical College, donde obtuvo el grado de Master of Public Administration-Generalist, como equivalentes para efectos universitarios a la Maestría Profesional de la Universidad de Costa Rica.

2. El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en la Sesión No. 454, acordó rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora Quesada Blanco y mantener el acuerdo tomado en Sesión No. 447 de reconocer y equiparar el título como equivalente para efectos universitarios a la Maestría Profesional de la Universidad de Costa Rica, argumentando en el oficio SEP-1219-96 que el tipo de investigación no se ajusta a los requerimientos de una tesis de maestría académica, sino que se refiere a un estudio de casos, similar al que realizan los estudiantes de la National University, a quienes se les ha equiparado sus estudios a Maestría Profesional.

Asimismo, considera que es un mal precedente aceptar un programa con las características del realizado por la recurrente, como Maestría Académica.

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación subsidiaria interpuesto por la señora Shirley Quesada Blanco, contra la resolución del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado tomado en la Sesión No. 447 del 26 de octubre de 1995."

EL DR. LUIS ESTRADA expone el dictamen.

EL SR. LEONARDO SALAS señala que la recurrente quedaría con una maestría profesional y no académica.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Marco V. Fournier M.Sc., Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilberth Muñoz, Walter Canessa, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, Griselda Ugalde, M.Sc.

Total: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

A FAVOR: Marco V. Fournier M.Sc., Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilberth Muñoz, Walter Canessa, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, Griselda Ugalde, M.Sc.

Total: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La señora Shirley Quesada Blanco interpuso un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, en virtud de lo acordado por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en su Sesión No. 447, al no estar de acuerdo en que le sean equiparados los estudios realizados en Southern University and Agricultural and Mechanical College, donde

obtuvo el grado de Master of Public Administration-Generalist, como equivalentes para efectos universitarios a la Maestría Profesional de la Universidad de Costa Rica.

2. El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en la Sesión No. 454, acordó rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora Quesada Blanco y mantener el acuerdo tomado en Sesión No. 447 de reconocer y equiparar el título como equivalente para efectos universitarios a la Maestría Profesional de la Universidad de Costa Rica, argumentando en el oficio SEP-1219-96 que el tipo de investigación no se ajusta a los requerimientos de una tesis de maestría académica, sino que se refiere a un estudio de casos, similar al que realizan los estudiantes de la National University, a quienes se les ha equiparado sus estudios a Maestría Profesional. Asimismo, considera que es un mal precedente aceptar un programa con las características del realizado por la recurrente, como Maestría Académica.

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación subsidiaria interpuesto por la señora Shirley Quesada Blanco, contra la resolución del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado tomado en la Sesión No. 447 del 26 de octubre de 1995.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 11.

La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen N°CR-DIC-13-97, referente al Proyecto de Reglamento de la Escuela de Geografía.-

El dictamen dice lo siguiente.

"ANTECEDENTES:

El Consejo Universitario, en la Sesión 4207, artículo 10, punto 3), del 21 de agosto de 1996, acordó:

"...3.- Solicitar a la Escuela de Geografía que una vez que haya sido ratificada su creación por la Asamblea Colegiada Representativa, presenten el

Reglamento correspondiente, en un plazo no mayor de un mes."

La Rectoría eleva a consideración del Consejo Universitario la propuesta de Reglamento de la Escuela de Geografía. (N°R-CU-65-97 del 17 de abril de 1997)

La Dirección del Consejo Universitario traslada dicha propuesta de Reglamento a estudio de la Comisión de Reglamentos (ref. No.CU.P.96-04-54 del 23 de abril de 1997)

ANÁLISIS

La Comisión de Reglamentos considera que dicho Reglamento no debe ser analizado por el Consejo Universitario, en virtud de lo que establece el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico, que en lo conducente dice:

"ARTICULO 30.- Son funciones del Consejo Universitario:

k) Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica..." (subrayado nuestro).

De lo anterior se desprende que este Reglamento no está enmarcado dentro de los generales, en el sentido de que no afectan la estructura orgánica general de la Institución y los servicios que esta presta.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Reglamentos propone al Plenario el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría mediante oficio N°R-CU-65-97, eleva a consideración del Consejo Universitario la propuesta de Reglamento de la Escuela de Geografía, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario en su Sesión 4207, artículo 10, punto 3, que a la letra dice:

"...3.- Solicitar a la Escuela de Geografía que una vez que haya sido ratificada su creación por la Asamblea Colegiada Representativa, presenten el Reglamento correspondiente, en un plazo no mayor de un mes."

2. El artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico establece que son funciones del Consejo Universitario "Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica..."

3. El Artículo 40, inciso i) del Estatuto Orgánico estipula que le corresponde al Rector "Aprobar y promulgar los reglamentos que sometan a su consideración las Vicerreorías y que no sean de competencia del Consejo Universitario."

4. La Comisión de Reglamentos determinó que el Reglamento de la Escuela de Geografía no se enmarca dentro de lo general, en el sentido de que no



afecta la estructura orgánica de la Institución y los servicios que esta presta.

ACUERDA:

1. Relevar a la Comisión de Reglamentos de este asunto."

WALTER CANESSA, M.Sc. expone el dictamen.

JORGE FONSECA, M.Sc. le preocupa la forma como se pueda interpretar el acuerdo. No desea que quede en el ambiente de que se relevó de un acuerdo que está a derecho. Lo que se analizó fue el solicitar el reglamento y una vez creada la Escuela, es una potestad que el Consejo puede hacer, o sea, solicitar que hagan su reglamento. Lo que tal vez pudo haber quedado en tela de duda era a qué instancia correspondía presentarlo a posteriori y eso es lo que permitió decir, dado que ya está hecho y presentado, relevamos a la Comisión de ver el reglamento, pero no a la Escuela de que tengan la obligación de hacer su reglamento.

WALTER CANESSA, M.Sc. señala que ese reglamento fue visto y analizado por la Contraloría Universitaria y por la Oficina Jurídica, de tal manera que ya hay un avance muy amplio en ese sentido.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que la falta de calma en estos días ha llevado a que las respuestas no estén hoy, como hubiera esperado que estuvieran. Existe una duda respecto a cual es el trámite, ya que si bien la Rectoría aprobaría esos reglamentos, su publicación es competencia de un órgano, cual es la Gaceta Universitaria, entonces, aparentemente hubo un mal entendido en que los reglamentos aprobados por el Rector, subían al Consejo Universitario para su publicación en la Gaceta Universitario, pero no sabe cómo empezó a aparecer la frase "para su promulgación en la Gaceta Universitaria". Por lo tanto, hay una duda sobre cuál es el trámite respecto a la publicación de reglamentos en la Gaceta Universitaria. Si se puede usar el expediente normal que utilizan las Vicerrectorías de enviar resoluciones a los encargados de la Gaceta, o si es necesario que la directora o

director del Consejo den la autorización para que el reglamento respectivo se publique en uno de los números de las gacetas universitarias. Porque generalmente lo que aparecen son apartados que dicen Rectoría, Vicerrectoría de Docencia, etcétera, dentro de la gaceta, por lo tanto, este diría Rectoría y el reglamento aprobado. Ese es el punto que se estuvo discutiendo con el Dr. Luis Estrada, en su período de director interino, porque hay ahí un afinamiento de los procedimientos, muy leve, pero que es necesario hacer.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que le parece que la propuesta de reglamento se devolvió a la Dirección del Consejo para que se recanalice adecuadamente.

WALTER CANESSA, M.Sc. explica que lo que sucede es que el acuerdo no es muy claro, donde se dice "solicitar a la Escuela de Geografía que una vez que haya sido ratificada su creación por la Asamblea Colegiada Representativa, presenten el reglamento correspondiente, pero ante quién. Reitera que no quedó claro.

JORGE FONSECA, M.Sc. señala que al leer los considerandos y el acuerdo queda más claro, porque los considerandos dan la dimensión del porqué se quiere decir "relevar a la comisión". Indica que es relevar si llega el reglamento a la comisión, no se está relevando de la obligación de hacer el reglamento. Explica que está bien en el sentido de que se presente en la plazo que corresponde, a la instancia respectiva y de acuerdo con lo establecido en la Institución.

EL DR. LUIS ESTRADA explica que cuando se creó la Escuela de Geografía y se elevó a su ratificación por parte de la Asamblea Colegiada, quedó plasmado en el punto 3. La interpretación que se le dio fue que era competencia del Consejo Universitario conocer ese reglamento, sin embargo, al analizarlo en la Comisión de Reglamentos, fue él mismo quien planteó que no es un reglamento general. Cree que hoy se tiene claro que no se trata de un reglamento general, sino es de otra naturaleza. De hecho, revisando los reglamentos vigentes de escuelas y facultados, para su sorpresa comprobó que no llegan a diez.

Lo que se debe analizar es la conveniencia o la necesidad de que existan reglamentos de escuelas y hasta de facultades, puesto que si han funcionado durante casi cincuenta años sin reglamento, parece plausible el que no sea necesario que exista un reglamento específico para cada escuela o facultad.

Por lo tanto, sugiere a la Administración revisar antes de empezar a promulgar reglamentos de escuelas y de facultades, porque lo que se hace en ese tipo de reglamentos es reproducir lo que ya está en el Estatuto Orgánico. Vale la pena analizar si es necesario o no la existencia de reglamentos de escuelas y de facultades.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. manifiesta que cuando se lee en el acuerdo la palabra "relevar", queda cortante aunque el considerando 4 lo complementa, sin embargo alguna redacción podría agregársele al acuerdo.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que la frase del acuerdo es muy escueta sobre lo que hay que hacer.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Marco V. Fournier M.Sc., Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, Griselda Ugalde, M.Sc.

Total: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

A FAVOR: Marco V. Fournier M.Sc., Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, Griselda Ugalde, M.Sc.

Total: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría mediante oficio N°R-CU-65-97, eleva a consideración del Consejo Universitario la propuesta de Reglamento de la Escuela de Geografía, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario en su Sesión 4207, artículo 10, punto 3, que a la letra dice:

"...3.- Solicitar a la Escuela de Geografía que una vez que haya sido ratificada su creación por la Asamblea Colegiada Representativa, presenten el Reglamento correspondiente, en un plazo no mayor de un mes."

2. El artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico establece que son funciones del Consejo Universitario "Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica..."

3. El Artículo 40, inciso i) del Estatuto Orgánico estipula que le corresponde al Rector "Aprobar y promulgar los reglamentos que sometan a su consideración las Vicerrectorías y que no sean de competencia del Consejo Universitario."

4. La Comisión de Reglamentos determinó que el Reglamento de la Escuela de Geografía no se enmarca dentro de lo general, en el sentido de que no afecta la estructura orgánica de la Institución y los servicios que esta presta.

ACUERDA:

1. Relevar a la Comisión de Reglamentos de este asunto.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas se levanta la sesión.

Ma. Griselda Ugalde
GRISELDA UGALDE, M.Sc.
DIRECTORA
CONSEJO UNIVERSITARIO



NOTA: Todos los documentos de esta sesión encuentran en los archivos del CIST, donde pueden ser consultados.